

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Modifican el procedimiento específico “Valoración de mercancías según el Acuerdo del Valor de la OMC” DESPA-PE.01.10a (versión 7)

Resolución de Superintendencia N° 000102-2026/SUNAT

Mediante la presente resolución, se modifica el procedimiento específico “Valoración de mercancías según el Acuerdo del Valor de la OMC” DESPA-PE.01.10a (versión 7), aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000239-2023/SUNAT, con el objetivo de incorporar criterios emitidos por el Tribunal Fiscal respecto de la aplicación de los métodos de valoración aduanera, adecuar el procedimiento a la Resolución N° 2486 que modificó el Anexo de la Resolución N° 1684 - Reglamento Comunitario de la Decisión 571 sobre valor en aduana, y recoger la casuística identificada por las aduanas operativas.

Entre los principales cambios, se modifican las disposiciones sobre duda razonable y valor provisional declarado en la DAM, precisándose los plazos y reglas aplicables para la regularización del valor definitivo e incorporándose el Anexo IV “Referencias de precios para la aplicación del segundo y tercer método”; se precisan las reglas para determinar el valor FOB y el flete internacional en operaciones de transporte multimodal, terrestre o ferroviario; y se fortalecen las reglas para acreditar el uso de medios de pago en operaciones de importación, regulando la documentación financiera que sustenta transferencias bancarias, cobranzas documentarias, cartas de crédito y pagos con tarjetas, así como el tratamiento de errores u omisiones en mensajes SWIFT, también se incorporan disposiciones para comunicar a SUNAT los pagos efectuados a terceros designados por el proveedor y para sustentar solicitudes de devolución de tributos.

La resolución bajo comentario entrará en vigencia el 29 de mayo de 2026.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 61 a 66.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.



BDO TAX:

tax_news@bdo.com.pe

www.bdo.com.pe

AUDIT & ASSURANCE | TAX | LEGAL | ADVISORY | BUSINESS SERVICES & OUTSOURCING

SERVICIOS DE TAX DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.